

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

La inscripción la realizará el aspirante, acompañado de la documentación solicitada y de los documentos que acrediten puntaje para la calificación de méritos, la presentación correcta de los documentos es responsabilidad de los aspirantes.

Los siguientes documentos solicitados se deberán presentar en copia notariada o debidamente certificada:

- Ficha de inscripción (descargar formato).
- Carta de Postulación (en papel universitario adjuntar un derecho de certificación) dirigida al Director de la Especialización Dr. Jacinto Alvarado, donde se expresen los motivos por los cuales el/la solicitante espera ser admitido en el programa. (Adquirir la hoja y el derecho en tesorería campus central y el Modelo descargarlo de la página web).
- Copia del título de Odontólogo/a o Doctor/a en Odontología, debidamente registrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE);
- Impresión del Registro del título de tercer nivel en la SENESCYT;
- Registro del título en el MSP;
- Copia del record Académico
- Copia del acta de grado;
- Copia del certificado de haber terminado el año de rural;
- Copia a color de cédula de ciudadanía o pasaporte y certificado de votación actualizado;
- Dos cartas de recomendación
- Comprobante de pago de inscripción (Se emite en secretaria del Centro de Posgrados)
- Certificado de conocimiento de inglés NIVEL A2 otorgado o avalado por la Universidad de Cuenca;
- Copia del certificado de haber aprobado el examen de habilitación profesional expedido por el CEAACES, (para las promociones que han sido evaluadas)
- Certificado de no adeudar a la Universidad de Cuenca. (Adquirir una hoja y un derecho en tesorería y solicitarlo en la Unidad de matrícula y admisión, campus central).
- Dos fotografías recientes tamaño carnet.
- Currículo vitae (adjuntar documentos de respaldo).

El aspirante presentará la documentación que acredite méritos, de acuerdo al siguiente detalle en la misma carpeta luego de adjuntar los requisitos de inscripción.

Primero: Calificaciones de pregrado hasta quince (15) puntos. Estas deberán ser puntuadas de conformidad con lo establecido en el “Instructivo del Indicador del Mérito de Graduación” que será emitido por el CES.

“Para la asignación de la puntuación por las calificaciones de pregrado, el aspirante deberá presentar el Indicador del Mérito de Graduación”, emitido en la Universidad donde obtuvo su Título de tercer nivel.

Segundo: Publicaciones y/o cartas de aceptación de publicación de revistas indexadas sobre obras como autor principal o coautor. Hasta 4 puntos.

Incluye publicaciones en revistas indexadas nacionales o extranjeras como autor principal o coautor, así como en libros o capítulos en obras colectivas. Se puntuará con 1 punto por cada una hasta un máximo de 4 puntos.

Un libro, según la definición de la UNESCO, debe poseer 49 o más páginas; es decir, 25 hojas o más, sin contar con la pasta.

Tercero: Estudios de posgrado: Hasta 3 puntos.

- Doctorado (PhD o equivalente) en el área de la salud registrado en el SNIESE máximo de dos puntos
- Especialización odontológica, registrada en la SNIESE, máximo de dos puntos
- Maestría en áreas de la salud, registrada en la SNIESE, máximo 1 punto.

Cuarto: Otros méritos: Hasta ocho (8) puntos.

- i. Cursos de actualización (educación continua) avalados por una institución de educación superior, con al menos cuarenta (40) horas de capacitación y que incluya evaluación. Se puntuará con cero coma cinco (0,5) puntos por cada curso, hasta un máximo de dos (2) puntos.
- ii. Ayudantías de cátedra, tutores de práctica o teórica en las instituciones de Educación Superior, debidamente certificada por la autoridad competente, obtenidas mediante concurso de méritos y oposición. Se puntuará con 0,5 puntos por cada período académico de ayudantía hasta un máximo dos (2) puntos.
- iii. Premios al mérito académico y/o a la investigación otorgados por una Institución de educación superior o una de las unidades docente académicas del país; se reconocerá con 0,5 puntos por cada uno, hasta un máximo de dos (2) puntos.
- iv. Becas completas o medias becas académicas cumplidas u otorgadas por instituciones de educación superior nacionales o extranjeras u otra entidad. Se puntuará con un (1) punto por cada beca debidamente reconocida por la institución de educación superior o entidad oferente, hasta un máximo de dos (2) puntos.
- v. Participación en proyectos de investigación debidamente avalada por una institución de educación superior, una institución de investigación o por el director de investigación y/o jefe de docencia de los establecimientos de salud, así como certificados de ser conferencista o ponente en reuniones académicas avaladas. Se puntuará con un (1) punto por cada participación o certificados, hasta un máximo de dos (2) puntos.

INDICACIONES:

Las inscripciones se receptorán en la Secretaria del Centro de Posgrados de la Facultad de Odontología del 02 al 25 de octubre de 2019, ubicada en la Av. El Paraíso y Av. 10 de agosto, Área de la Salud.

El Concurso de oposición y méritos es sobre 100 puntos. 70 puntos corresponden al examen de oposición y 30 puntos corresponden a la calificación de los méritos.

Para la preparación para la prueba el comité de selección determinará el banco de preguntas obtenido de los sílabos que corresponden a la Especialización en Periodoncia, dichos sílabos se publicarán junto con la convocatoria.

Todos los aspirantes desarrollarán en un máximo de dos horas el examen de oposición sobre 70 puntos.

Los aspirantes que obtengan una calificación menor al 65% de la nota (45.50/70), no continuarán en el proceso de selección.

Los 70 puntos se dividirán en:

21 puntos Ciencias Básicas que equivale al 30%

28 puntos Ciencias Clínicas que equivale al 40%

21 puntos Análisis del Caso Clínico que equivale al 30%

Quienes obtengan una nota igual o superior a 45.50/70 continuarán a la siguiente fase que es la calificación de méritos.

Los/as aspirantes que opten por aplicar acciones afirmativas deberán incluir en la carpeta la documentación justificativa de las condiciones en que se consideren inmersos.

En la fase de méritos del Concurso de Especializaciones Odontológicas, se aplicarán **medidas de acción afirmativa** para promover la igualdad real. Cada condición personal será calificada con cero coma veinticinco (0,25) puntos, acumulables hasta un (1) puntos.

- Personas con discapacidad: debidamente acreditado mediante el carnet del CONADIS, que no le impida el ejercicio profesional en su especialidad, con un porcentaje mínimo del 30%.
- Personas con enfermedad catastrófica: Contar con el diagnóstico médico correspondiente extendido o avalado por un facultativo del IESS o del MSP. Se considerarán enfermedades catastróficas únicamente aquellas que se encuentren catalogadas como tales por el Ministerio de Salud Pública.
- Reconocerse como perteneciente a una de las comunidades, pueblos o nacionalidades indígenas, afro ecuatorianas o montubias, avalado mediante la

presentación de un certificado del Consejo de Desarrollo de Nacionalidades y Pueblos del Ecuador (CODENPE), Consejo de Desarrollo del Pueblo Montubio de la Costa Ecuatoriana y Zonas Subtropicales de la Región Litoral (CODEPMOC), o de la Corporación de Desarrollo Afro Ecuatoriano (CODAE), así como de una declaración juramentada.

- Héroes y heroínas: Certificación del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.
- Excombatientes: Certificación del Ministerio de Defensa Nacional.
- Ser ecuatoriana o ecuatoriano en situación de movilidad humana en el exterior, por lo menos durante los últimos tres años, lo que será acreditado mediante el registro migratorio o certificación del respectivo Consulado.
- Estar domiciliada o domiciliado durante los últimos cinco años en zona rural, condición que será acreditada con certificado de la Junta Parroquial, pago de servicios básicos o declaración juramentada.

Estos puntos se sumarán a la calificación final del examen de oposición y méritos.

Ingresarán a la Especialización los 10 aspirantes que obtengan las notas más altas.